

# **DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL EMITE AVISO EN EL MARCO DE LA ALERTA NARANJA ESTABLECIDA PARA EL VOLCAN CHAPARRASTIQUE**

Jueves 12 de junio de 2014  
4:30 P.M.

El Secretario para Asuntos de Vulnerabilidad y Director General de Protección Civil, Lic. Jorge Antonio Meléndez, con base al informe especial numero 169 del Ministerio del Medio Ambiente, EMITE AVISO PARA TODO EL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, En el marco de la ALERTA NARANJA establecida para el Volcán Chaparrastique, debido a que.

## **Descripción del fenómeno:**

Desde la erupción del 29 de diciembre del 2013, el Volcán Chaparrastique, se ha mantenido en permanente actividad, la cual durante las últimas horas ha incrementado significativamente, superando en su vibración interna las 800 unidades RSAM en promedio hora, valores considerados extremadamente fuertes; los niveles de vibración han alcanzado un valor máximo histórico por lo que se considera que existe una alta probabilidad de actividad eruptiva ya sea por el cráter central o sus flancos.

## **Recomendaciones:**

1. La principal protección es respetar un perímetro de 3

kilómetros del cráter por lo cual se recomienda que mientras no se indique lo contrario no se debe realizar labores de finca que estén a menos de 3 kilómetros de distancia del cráter.

2. Los procesos de actividad volcánica pueden ser prolongados y durar hasta meses o años, razón por la cual se ha analizado que en el caso del Volcán Chaparrastique ante una erupción, ejecutar el plan de evacuación de las comunidades es la acción adecuada como respuesta para salvaguardar la vida, por lo cual se recomienda:

a. Cada una de las personas debe cargar permanente consigo la mascarilla de protección, para el caso de emanación de gases y cenizas. En caso que una persona por razones de fuerza mayor no cargare su mascarilla, utilice un paño o toalla húmeda de preferencia con agua jabonosa para cubrirse principalmente nariz y boca.

b. No se suspenden las clases, pero se indica a los maestros que diariamente deberán garantizar: que los alumnos lleven su mascarilla respectiva; realizar diariamente un simulacro de su plan de evacuación; en caso de emergencia deberán conducir a sus alumnos a la zona de seguridad previamente asignado en el plan de evacuación y recordar que los padres de familia irán a recoger a los alumnos a ese lugar de evacuación y no a los Centros Escolares.

c. Los miembros de las Comisiones Comunales de Protección Civil deberán cargar de manera permanente cascos, mascarilla y lámpara para poder atender la evacuación en cualquier momento que se presente la emergencia.

d. Todo Jefe de familia deberá preparar un bolso o mochila que contenga documentos personales, medicinas especiales para enfermedades crónicas, entre otros.

e. Cada persona debe tener presente cual es la ruta de

evacuación y el punto de seguridad que se ha indicado para su comunidad.

[www.proteccioncivil.gob.sv](http://www.proteccioncivil.gob.sv)

@procivilsv

2281-0888